REPÚBLICA DEL PERÚ

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 118-2016-UE ENSAD/DG

Lima, 19 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946 se creó la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", cuya misión comprende la formación profesional de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Profesores/as en Arte Dramático, según lo señalado en el Primer Considerando de la Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica, dentro del marco de la disciplina teatral. Tiene personería jurídica de derecho público interno y está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades, los fines y funciones de la universidad y la autonomía universitaria relacionada a la normatividad interna y gobierno especializado;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", cuenta con autonomía económica, administrativa y académica, por expresa disposición del Artículo 8° de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/SG se aprobó el Estatuto de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, el precitado instrumento de gestión establece la competencia, las funciones generales y la estructura orgánica de la ENSAD, así como las funciones del Director General, entre las cuales se puede citar la regulada por el Artículo 17º, numeral 17.4: "*Aprobar la política institucional y supervisar su aplicación, en armonía con la política general del Sector Educación y del Sector Público*";

Que, mediante Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se regula el Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula entre otros la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 458-2008-CG, se aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado;

Que, por Resolución de Contraloría Nº 149-2016-CG, se aprueba la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, por Resolución Directoral Nº 061-2016- UE ENSAD/DG, de fecha 30 de setiembre de 2016, se conforma el Comité de Control Interno de la ENSAD, encargado de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, *"El plan de sensibilización y capacitación en Control Interno, que involucra también aspectos de gestión por procesos y gestión de riesgos se elabora dentro de los noventa días calendarios siguientes a la instalación del Comité, y se ejecuta inmediatamente después de su aprobación por la unidad orgánica competente"*, según lo señalado en el numeral 7.2 Fase de planificación, Actividad 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno, de la Resolución de Contraloría Nº 149-2016-CG, aprueba la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, resulta necesario aprobar el Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Estando a lo visado por el Secretario General, Director Académico, Director de Producción Artística, Director de Investigación, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución de Contraloría Nº

REPÚBLICA DEL PERÚ

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

458-2008-CG, se aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado; Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Resolución Directoral N° 001-2017-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que todos los órganos de la ENSAD, colaboren con el Comité de Control Interno, en la ejecución del presente Plan.

Artículo 3.- ENCARGAR la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en la Página Web Institucional, a la Oficina de Planificación de Presupuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL

ESCUELA
NACIONAL SUPERIOR
DE **ARTE DRAMÁTICO**

ensad nueva era

PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA ENSAD

ÍNDICE

1. **Introducción**
2. **Objetivo**
3. **Base Legal**
4. **Aspectos Generales**
5. **Estrategias**
6. **Actividades Planteadas**
7. **Presupuesto**
8. **Cronograma de Trabajo del CCI**

**Anexos

(1) Definiciones sobre el Sistema de Control Interno
(2) Encuesta sobre la Implementación del Sistema de Control Interno en la ENSAD

1. Introducción

El presente Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", es un documento que resume las actividades a desarrollar por el Comité de Control Interno de la ENSAD, como parte del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.

2. Objetivos

- **Objetivo General**
  - Contribuir a implementar el Sistema de Control Interno en la ENSAD
- **Objetivos Específicos**
  - Orientar, comunicar e involucrar a todos los servidores y funcionarios públicos de la ENSAD sobre la importancia de participar activamente del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la Institución.
  - Propiciar el compromiso de todos y cada uno de los actores para el logro de su debida implementación y por ende la mejora continua de los procesos.
  - Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la ENSAD, así como la calidad de los servicios públicos que presta.

3. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley Nº 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, crea la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" –ENSAD.
- Resolución Ministerial N°400-2015-MINEDU, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación.
- Resolución de Contraloría Nº 458-2008-CG - Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría Nº 149-2016-CG, que aprueba la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD - Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.
- Resolución Directoral N°021-2016-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".
- Resolución Directoral N°061-2016-UE ENSAD/DG, que conforma el Comité de Control Interno de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".

4. Aspectos Generales

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Contraloría General del República tiene como objeto: propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

En ese marco, la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría Nº 458-2008-CG - "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", que incluye en su contenido la necesidad de iniciar esta implementación con un proceso de sensibilización y socialización, con el objeto de persuadir e involucrar a todo el personal sobre el rol activo que debe desempeñar en la implementación de la estructura de control interno.

En ese contexto, corresponde desarrollar y ejecutar un plan de sensibilización y capacitación, como una de las condiciones básicas y previas para la implementación del Sistema de Control Interno en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", dado que todo servidor público debe conocer las normas relacionadas a sus funciones y actividades diarias, en el marco de la transparencia y con la probidad que amerita el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los recursos públicos.

De esa manera, se coadyuvará a lograr la confianza de la comunidad ENSAD, en la fidelidad de la información económica, administrativa y financiera de la Institución, con el profesionalismo y ética que garantice la calidad y transparencia en la gestión.

5. Estrategias

- **Comunicación Interna.**

  Será realizada por todo el Personal Directivo, Administrativo y Docente, mediante la expresión verbal o escrita, de forma jerárquica, con la finalidad de emitir un mensaje adecuado y claro respecto al Control Interno.

- **Comunicación Externa.**

  Será realizada por personas ajenas a la Institución, con el propósito de aportar con sus sugerencias sobre la implementación del Sistema de Control Interno.

6. Actividades Planteadas

6.1 Encuestas

Las encuestas se plantearán en forma anónima, con el propósito de obtener información y valoración del conocimiento sobre el Control Interno en la Institución, que permitirá orientar las acciones a ser programadas en el plan de sensibilización y capacitación.

Se aplicará en forma directa a través del contacto personal o vía telefónica y con preguntas cerradas sin influir en la muestra de los encuestados antes del inicio de la sensibilización y capacitación.

Al finalizar el proceso de sensibilización y capacitación, se aplicará la misma encuesta para medir los cambios respecto a la asimilación de la sensibilización y capacitación impartida, y con ello se medirá el resultado del plan implementado.

6.2 Charlas Motivacionales de Sensibilización en Control Interno

Estas charlas tienen el propósito de motivar, sensibilizar y generar compromiso del personal de la ENSAD, para la Implementación del Sistema de Control Interno, así como las ventajas que se obtendrá; sobre los principios y fundamentos básicos de control interno, así como fomentar su diaria aplicación.

La Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, deberá programar mensualmente, charlas motivacionales de sensibilización sobre la Implementación del Sistema de Control Interno en la ENSAD, a todo el personal Directivo y Administrativo, de acuerdo a los temas que se indican en el Anexo (1).

Los miembros del Comité de Control Interno, verificarán que los Órganos de Línea, Apoyo y Asesoría, cumplan los objetivos formulados durante las mencionadas charlas.

6.3 Difusión de información básica del Sistema de Control Interno

Se utilizará el espacio asignado en el Portal Institucional en el siguiente link: **http://www.ensad.edu.pe/**, para la difusión de información básica sobre el Control Interno y los beneficios de la Implementación del Sistema de Control Interno en la ENSAD, coadyuvará a que en menor tiempo y a un menor costo, los servidores y funcionarios públicos de la ENSAD tengan acceso a la información sobre éste proceso y las acciones que se están realizando al respecto. Se ha considerado la inclusión de diapositivas, y publicación de la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno y la normatividad vigente.

El responsable del Portal Institucional de la ENSAD, deberá disponer y brindar las facilidades para que todo el Personal Directivo, Administrativo,

Docente y público en general, tenga acceso oportuno a la siguiente información:

- Página Web
- Comité de Control Interno
- Código de Ética de la función publica
- Video anticorrupción

Al respecto, los miembros del Comité de Control Interno, supervisarán el cumplimiento de la citada disposición, para lo cual deberán establecer y contar con un mecanismo de control correspondiente.

6.4 Difusión de la Normativa vigente, Directivas, Comunicados u otro material relacionado con la implementación del Sistema de Control Interno.

Se difundirá a los órganos de la Institución, la información relacionada con la implementación del Sistema de Control Interno, los objetivos a lograr y los beneficios que se obtendrán con su implementación. Se entregará a cada servidor y funcionario público de la ENSAD, la información básica sobre la implementación del Sistema de Control Interno, a fin de que sea participativa.

A través de los correos electrónicos institucionales, se difundirán las normas para su conocimiento, así como los logros obtenidos.

Se publicarán en los paneles institucionales mensajes alusivos al Control Interno, como tarea de todos y cada uno, que sean de fácil manejo, para su aplicación diaria.

6.5 Talleres de Sensibilización

Tienen el objetivo de concientizar a los participantes sobre el Control Interno y su implementación en la Entidad, y estará dirigida a todos los servidores y funcionarios públicos de la ENSAD.

"*(...)* ***la sensibilización está dirigida a los funcionarios y servidores públicos de la entidad*** *y la capacitación principalmente a los equipos de trabajo involucrados en la implementación del SCI y progresivamente al personal de la entidad*", conforme lo dispone la Actividad 3 del numeral 7.2 Fase de Planificación de la Resolución de Contraloría Nº 149-2016-CG, que aprueba la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD – Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

El Comité de Control Interno se encargará de coordinar la organización, con el apoyo de la Oficina de Administración, de los talleres de sensibilización y motivacionales, que permitirán el compromiso a fortalecer el Sistema de Control Interno en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" y por ende lograr su implementación.

Se solicitará el apoyo a la Escuela Nacional de Control a cargo de la Contraloría General de la República, a fin de llevar a cabo dichas actividades, en la que se espera su participación con los ponentes, de ser el caso.

6.6 Acciones de Información y Sensibilización

Difusión de Material electrónico

- Correo electrónico
  Periódicamente, se enviarán correos electrónicos masivos a la comunidad ENSAD conteniendo información sobre el Control Interno y los beneficios de la Implementación del Sistema de Control Interno en la ENSAD,

Desarrollo de Material Gráfico

- Afiches
  Se elaborarán afiches relacionados con la implementación del Sistema de Control Interno, para ser publicados en los paneles informativos de la Entidad con el objeto de informar sobre el tema y comunicar las acciones que se están realizando para su implementación.

6. 7 Acciones de Fortalecimiento Institucional

- Proyección de Videos
  Proyección de videos que proporcionen información de los componentes y principios que integran el Sistema de Control Institucional, así como la prevención de la corrupción en las entidades del estado, sus consecuencias y formas de enfrentarla.

- Jornadas Éticas
  Coordinación con la Oficina de Administración para el desarrollo de charlas motivacionales, dedicadas a la aplicación del Código de Ética en la Función Pública.

- Cursos de Capacitación
  "*(…) la sensibilización está dirigida a los funcionarios y servidores públicos de la entidad y la* ***capacitación principalmente a los equipos de trabajo involucrados en la implementación del SCI*** *y progresivamente al personal de la entidad*" , conforme lo dispone la Actividad 3, numeral 7.2.1, Etapa I – Acciones preliminares, 7.2, Fase de Planificación, 7 DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la Resolución de Contraloría Nº 149-2016-CG, que aprueba la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD - Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

7. Presupuesto

De acuerdo a disponibilidad presupuestal.

8. Cronograma de Trabajo del CCI

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Encuesta a los funcionarios y servidores públicos de la ENSAD	x					x
Charla motivacional de sensibilización en Control Interno a los funcionarios y servidores públicos de la ENSAD		x		x		
Taller de sensibilización en Control Interno a los funcionarios y servidores públicos de la ENSAD			x		x	
Desarrollo de material gráfico		x				
Difusión de material Grafico		x	x	x	x	
Difusión de la información relacionada a Control Interno través de correo electrónico	x	x	x	x	x	

DEFINICIONES SOBRE SISTEMA DE CONTROL INTERNO

(ANEXO1)

Control Gubernamental.

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

¿Qué es control interno?

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control (ENSAD), con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. **Los responsables son: el Personal Directivo, Administrativo y Docente dela ENSAD.**

¿Qué es control externo?

Es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que se aplican con el objeto de supervisar, vigilar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. **Los órganos responsables son: Contraloría General de la República u otro Órgano del Sistema por encargo de ésta.**

¿Qué es el sistema de control interno?

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado (ENSAD) con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.

Forman parte del Sistema de Control Interno: la administración y el órgano de control institucional, de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia.

Objetivos del Sistema de Control Interno.

a. Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios que presta.

b. Cuidar y resguardar los recursos y bienes contra cualquier pérdida, deterioro, uso indebido, actos ilegales, y todo hecho irregular o situación perjudicial.

c. Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.

d. Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.

e. Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.

f. Promover el cumplimiento de los funcionarios y servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado.

¿Cuál es el beneficio de contar con un sistema de control interno?

Seguridad razonable de:

a. Reducir los riesgos de corrupción.
b. Lograr los objetivos y metas establecidos.
c. Promover el desarrollo organizacional.
d. Lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones.
e. Asegurar el cumplimiento del marco normativo.
f. Proteger los recursos y bienes del Estado, y el adecuado uso de los mismos.
g. Contar con información confiable y oportuna.
h. Fomentar la práctica de valores.
i. Promover la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados.

¿Quiénes ejercen el Control Interno?

El control interno lo ejerce cada una de las personas (todo el Personal Directivo, Administrativo y Docente) que hacen parte de la entidad (ENSAD) y que contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos.

¿Para qué sirve el Control Interno?

Sirve para garantizar que cada uno de los procesos, políticas, metas y actividades se cumplan de acuerdo a lo preestablecido, dando el máximo de rendimiento en cumplimiento de su misión.

Principios del Control Interno.

a) Responsabilidad.
b) Transparencia.
c) Moralidad.
d) Igualdad.
e) Imparcialidad.
f) Eficiencia.
g) Eficacia.
h) Economía.
i) Celeridad.
j) Publicidad.
k) Preservación del Medio Ambiente.

Roles del Sistema de Control Interno.

a) Proteger los recursos de la Institución, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;
b) Velar porque todas las actividades y recursos de la Institución estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos trazados;
c) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión Organizacional;
d) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
e) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la Institución y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
f) Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
g) Velar porque la Institución disponga de procesos de planeamiento y
h) Mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

¿Qué Garantiza el Control Interno en la ENSAD?

Garantiza que todo el Personal Directivo, Administrativo y Docente de la ENSAD, contribuya con eficiencia y eficacia al logro de los objetivos Institucionales de la ENSAD.

ANEXO (2)

ENCUESTA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA ENSAD

El Personal Directivo y Administrativo de la ENSAD, después de haber tomado conocimiento sobre la implementación del Sistema de Control Interno, podrá responder de manera anónima a las siguientes preguntas:

N°	PREGUNTA	SI	NO
1	¿Sabe Ud. qué es control interno?		
2	¿Sabe Ud. cuál es la diferencia entre Control Interno y Control Externo?		
3	¿Sabe Ud. quiénes son los organismos responsables del Control Interno ?		
4	¿Sabe Ud. quiénes son los organismos responsables del Control Externo ?		
5	¿Sabe Ud. qué es un sistema de control interno?		
6	¿Sabe Ud. cuáles son los objetivos del sistema de control interno?		
7	¿Sabe Ud. cuál es el beneficio de contar con un sistema de control interno?		
8	¿Sabe Ud. quienes ejercen el control interno?		
9	¿Sabe Ud. para qué sirve el control interno?		
10	¿Sabe Ud. cuáles son los principios del control interno?		
11	¿Sabe Ud. cuáles son los roles y objetivos cumple el control interno?		
12	¿Sabe Ud. qué garantiza el control interno en la ENSAD?		

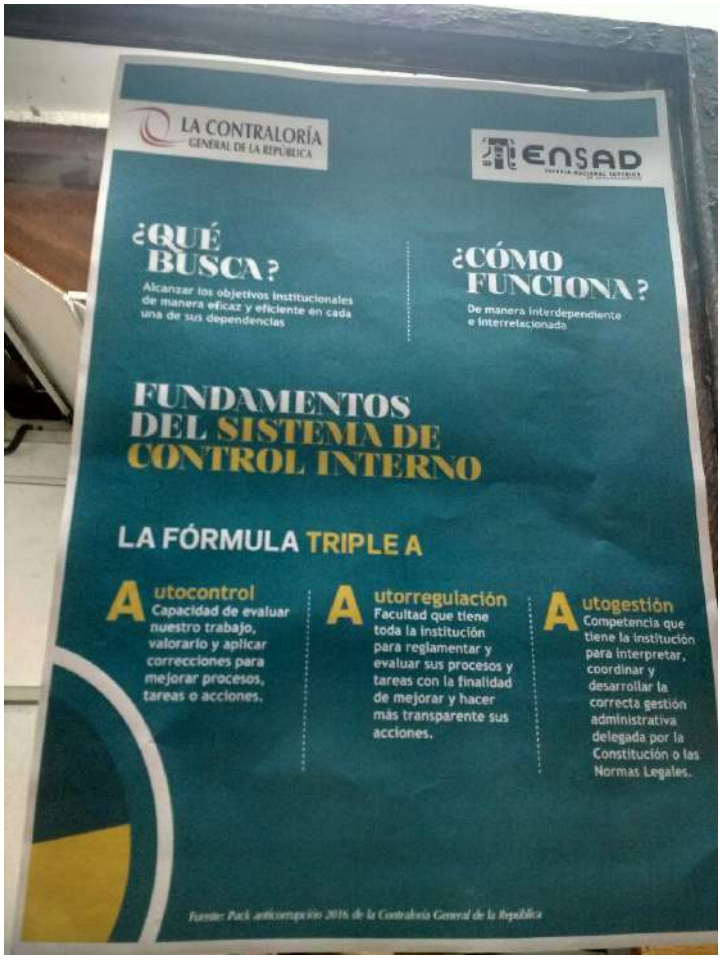
LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
ENSAD
¿QUÉ BUSCA?
Alcanzar los objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente en cada una de sus dependencias
¿CÓMO FUNCIONA?
De manera interdependiente e interrelacionada
FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
LA FÓRMULA TRIPLE A
Autocontrol
Capacidad de evaluar nuestro trabajo, valorarlo y aplicar correcciones para mejorar procesos, tareas o acciones.
Autorregulación
Facultad que tiene toda la institución para reglamentar y evaluar sus procesos y tareas con la finalidad de mejorar y hacer más transparente sus acciones.
Autogestión
Competencia que tiene la institución para interpretar, coordinar y desarrollar la correcta gestión administrativa delegada por la Constitución o las Normas Legales.
Fuente: Pack anticorrupción 2016 de la Contraloría General de la República

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
ENSAD
¿QUÉ BUSCA?
¿CÓMO FUNCIONA?
De manera interdependiente e interrelacionada
FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
LA FÓRMULA TRIPLE A
Autocontrol
Capacidad de evaluar nuestro trabajo, valorarlo y aplicar correcciones para mejorar procesos, tareas o acciones.
Autorregulación
Facultad que tiene toda la institución para reglamentar y evaluar sus procesos y tareas con la finalidad de mejorar y hacer más transparente sus acciones.
Autogestión
Competencia que tiene la institución para interpretar, coordinar y desarrollar la correcta gestión administrativa delegada por la Constitución o las Normas Legales.
ENSAD

¿QUÉ BUSCA?
¿CÓMO FUNCIONA?
FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
LA FÓRMULA TRIPLE A

¿QUÉ BUSCA?
¿CÓMO FUNCIONA?
FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
LA FÓRMULA TRIPLE A

BENEFICIOS
DEL CONTROL INTERNO

BENEFICIOS
DEL CONTROL INTERNO
Código de Ética
¿QUÉ BUSCA?
¿CÓMO FUNCIONA?
FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
LA FÓRMULA TRIPLE A

BENEFICIOS
DEL CONTROL INTERNO
PARA NIÑOS
Mujer